



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultoría para la elaboración de informe de investigación sobre proyectos de energías renovables en Perú**

#### **1. Antecedentes**

##### **De la SPDA**

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

##### **Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental**

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.



En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

### **Del Proyecto**

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible con el financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales.

El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento institucional que buscando la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto, considerando la importancia de que nuestro país avance en el proceso de transición energética y así contar con energía más limpia y con menos impacto ambiental en nuestros ecosistemas es necesario conocer cuántos y cuáles son los proyectos de energías renovables en el Perú, y cómo se vienen implementando. De esta manera, la SPDA podrá conocer e implementar acciones a favor de dichos proyectos, cumpliendo con el objetivo final de proteger y cuidar el medio ambiente.

En ese sentido, se requiere contar con un profesional, con conocimiento y experiencia en el sector de energías renovables, para que pueda llevar a cabo una investigación sobre el desarrollo e implementación de proyectos de energía renovables en el Perú, con la finalidad de tener información cuantitativa y cualitativa de dichos proyectos, y así poder tener un diagnóstico de cuál es el desarrollo de ese sector en nuestro país y poder diseñar estrategias para su mejor regulación.

## **2. Objetivo de la contratación**

Contratar los servicios de un/a consultor/a para desarrollar una investigación en la que se analice el desarrollo de proyectos de financiamiento público y privado de energía renovables en nuestro país, precisando la siguiente información:

- El marco legal.
- La cantidad de proyectos vigentes.
- La ubicación exacta, dentro del país, en la que se ha implementado o planea desarrollarse el proyecto.
- La clasificación de los proyectos.
- Los principales desafíos en la implementación de los proyectos.

Los productos generados como parte del desarrollo del servicio contratado servirán como insumo para la elaboración de material educativo que coadyuve a la sensibilización en materia ambiental de actores públicos clave; en tal sentido, podrán ser difundidos públicamente a través de las plataformas de difusión de la SPDA y en las capacitaciones y/o cursos impartidos por esta a organizaciones socias y autoridades.

## **3. Perfil de la persona candidata**



El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Profesional de las carreras de derecho o economía con especialización en energías renovables.
- Con mínimo siete (07) años de experiencia en su ejercicio profesional.
- De preferencia con experiencia en proyectos de energías renovables.
- Con conocimientos y experiencia en temas de energías renovables de tres (3) años.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información.

#### 4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe considerar las siguientes actividades, no limitativas:

4.1. Elaborar un informe de investigación que contenga principalmente lo siguiente:

- a. Identificación del marco legal para desarrollar proyectos de financiamiento público y privado de energías renovables.
- b. Identificación de las autoridades competentes para la promoción, gestión, implementación de estos proyectos.
- c. Una matriz que contenga una síntesis de los proyectos de energía renovables en marcha y en proyecto en el Perú, identificando: norma y año de aprobación, tipo de energía, ubicación, monto de inversión, tipo de inversión, plazo del proyecto, tipo de instrumento ambiental y demás información que el consultor/a considere necesaria.
- d. Análisis de cuáles son los desafíos que enfrentaron los proyectos en ejecución para su implementación, en términos económicos, legales, políticos u otros; así como de las oportunidades existentes para la promoción en el país de proyectos de energía renovable.

4.2. Realizar entrevistas a funcionarios, titulares de proyectos, poblaciones consultadas, academia, sociedad civil, entre otros que el consultor/a considere pertinente.

#### 5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	<b>Primera versión del informe</b> La primera versión del informe debe contener los puntos a, b, y c del numeral 4.1. del presente Término de Referencia.	Hasta los treinta (30) días calendario desde la firma del contrato.
2	<b>Segunda versión del informe</b> La segunda versión del informe debe contener la absolución de las observaciones de la primera versión del informe y el punto d del numeral 4.1. del presente Término de Referencia.	Hasta los setenta (70) días calendario desde la firma del contrato.

#### 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.



## 7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley y gastos de coordinación y obtención de datos en los que incurra para la ejecución de la consultoría, exceptuando los gastos dispuestos en el punto ii) del numeral 10 del presente Término de Referencia. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El honorario será pagado en una (01) sola cuota, previa aprobación del segundo producto, es decir, de la segunda versión del informe.

## 8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ochenta (80) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

## 10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- iii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

## 11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnico económica al correo [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) con el siguiente **Asunto: Análisis de proyectos en energías renovables**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **01 de setiembre de 2024**.

Esta es una postulación por invitación ya que los términos del producto final tendrán carácter de confidencial. Por ello, las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en aceptar la invitación deberán enviar sus CV o brochure de presentación detallando su experiencia sobre la materia y su propuesta económica al correo [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) con el siguiente asunto: Análisis de proyectos en energías renovables.



Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a la **Ley N° 27588**, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>